

QUILMES, 21 de agosto de 2012

VISTO el expediente N° 827-1572/11, mediante el que se tramita los Tribunales Académicos del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.S.) N° 325/05, mediante la que se aprobó el Reglamento de Evaluación de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, y la solicitud que enviara la Secretaría Académica a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto establece la designación de un Tribunal Académico integrado por tres pares disciplinares de especialistas externos encargados de estudiar los antecedentes y competencias del docente que solicita la promoción de categoría.

Que luego el Consejo Superior resolverá en definitiva sobre la promoción en base al dictamen debidamente fundado del Tribunal Académico.

Que los candidatos propuestos para integrar dicho Tribunal cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (C.S.) N° 325/05.

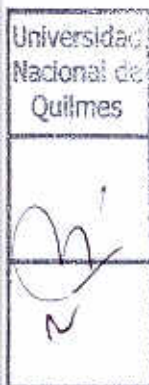
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales emitió despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

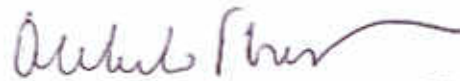
ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior integrar el Tribunal Académico encargado de estudiar los antecedentes y competencias de los docentes que solicitan la promoción de categoría, tal como se detalla a continuación:



Docente solicitante promoción categoría	de de	Cargo actual	Cargo al que aspira	Tribunal Académico	
				Titulares	Suplentes
Guido Pascual Galafassi		Asociado	Titular	Carlos Eduardo Reboratti	Mabel Adelaida Manzanal
				Carla Sylvina Gras	Daniel Mario Cáceres
				Otilia Margarita Schiavoni	Irene Vasilachis
Leonardo Federico Gobato		Instructor	Adjunto	Pablo Ernesto De Marinis	Ricardo Gutiérrez
				Ana Teresa Martínez	María Julieta Oddone
				Miguel Ángel Rossi	Ana Miranda
Juan Carlos Seoane		Instructor	Adjunto	Pablo Ernesto De Marinis	Ricardo Gutiérrez
				Ana Teresa Martínez	María Julieta Oddone
				Miguel Ángel Rossi	Ana Miranda

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 166/12



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

